



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

2022

en de
de la
del
ismos
liante
o que

Señor
il de

es el
presa
a los
" de
taran
iones

.T.V.
nico
a los
Alem,
arti,

del
a la

or el
as y

ie al

HALE
AERE

La Plata,

26 JUN. 1996

Visto: la presentación de la empresa Esuco S.A., por el mecanismo previsto por el Art. 4to. del Decreto Nro. 9254/ 79 (modificado por Leyes Nros. 10. 857 y 11.184) y su reglamentación por Decreto 585/ 92, en actuaciones que tramitan por Expte. Nro. 2.100 - C 0161 92, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la iniciativa de la referencia las presentantes proponen llevar a cabo bajo el régimen de concesión de servicio público a título oneroso, el sistema de control técnico vehicular en el área territorial que signada como número 11 integran los partidos de: General Villegas, Rivadavia, Pellegrini, Tres Lomas, Salliqueló, Guaminí, Adolfo Alsina, Daireaux, General Pinto, Carlos Tejedor, Trenque Lauquen, Lincoln, Hipólito Irigoyen, Pehuajó, Carlos Casares y Bolívar

Que tras el cumplimiento de los requisitos que contemplan las normas que rigen el mecanismo de la iniciativa privada, esto es; dictámenes favorables de las Reparticiones Técnicas correspondientes, de la Asesoría General de Gobierno y de la Comisión Bicameral creada por el art. 39 de la Ley 11.184 y, previa declaración de interés público del servicio sobre el que versa, emitido en fecha 13 de diciembre de 1993 mediante Decreto Nro. 4438 por este Poder Ejecutivo, el Consejo Asesor de Iniciativas Privadas declaró proyecto iniciador mediante resolución Nro. 010 / 94 al presentado por la empresa que " ut supra" se refiere.-

Que mediante Resolución Nro. 015 dicho Consejo Asesor llamó a Licitación Pública para la Concesión del Servicio de Control Técnico Vehicular en las once zonas en las que se parceló el territorio provincial a los fines de implementar el mismo.-

Que cumplidas las etapas del proceso licitatorio, tras la apertura y evaluación de los sobres Nros. 1 y 2, la Comisión de Calificación " ad-hoc " arriba a su dictamen final, en virtud del cual se adjudica " ad - referendum- de la decisión que en definitiva adopte este Poder Ejecutivo, la concesión del servicio de control técnico vehicular en la zona Nro. 11 a las empresas Contreras Hermanos S.A. y Esuco S.A.-

Que habiendose notificado dicha adjudicación a los oferentes de dicha zona, no se formularon impugnaciones a la

a la misma.-

Que elevadas las actuaciones a la Asesoría General de Gobierno, junto con el cuerpo de la concesión propuesto, el citado Organismo indica que nada obsta a la continuación del trámite mediante la suscripción del contrato y el dictado del decreto que apruebe lo actuado y otorgue la concesión.-

Que coinciden con tal apreciación el Señor Contador General de la Provincia y el Señor Fiscal de Estado.-

Que obran agregadas a las actuaciones el contrato social - debidamente inscripto - de la empresa "VTV Verificaciones Técnica Vehiculares de Argentina S.A." que constituyeron a los fines de la concesión las adjudicatarias " ad - referendum " de las zona Nro. 11, como asimismo la caución que aportaran en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales.-

Por ello ;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES :

D E C R E T A ;

ARTICULO 1ero.: Declárase adjudicataria, a la empresa "VTV Verificaciones Técnicas Vehiculares de Argentina S.A." del servicio de Control Técnico Vehicular en la zona que designada como Nro.11, integran los partidos de: General Villegas, Rivadavia, Pellegrini, Tres Lomas, Salliqueló, Guamini, Adolfo Alsina, Daireaux, General Pinto, Carlos Tejedor, Trenque Lauquen, Lincoln, Hipólito Irigoyen, Pehuajó, Carlos Casares, y Bolívar.-

ARTICULO 2do.) Apruébanse los contratos de concesión de servicio de control técnico vehicular que elaborados para la zona Nro. 11, obran en Anexo VI.-

ARTICULO 3ero.-) El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4to.-) Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

SECRETARIO

M. M. M.

DR. NÚCO DAVID TOLEDO
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
de la Provincia de Buenos Aires

2022

Shull

SECRETARIO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES